DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10636
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4553700

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	6	**MOVIL:**	9	
FECHA:	29 de Marzo de 2017	**HORA:**	8:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			200 m²		
DESARROLLO:	Buenos Aires y La Esperanza parcelación la Fiscala	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3
LOCALIDA:	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-27734		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No presenta	Amenaza por remoción en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: NO	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1906 del 13 de Diciembre de Febrero de 1993 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: No
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

4. LOCALIZACIÓN

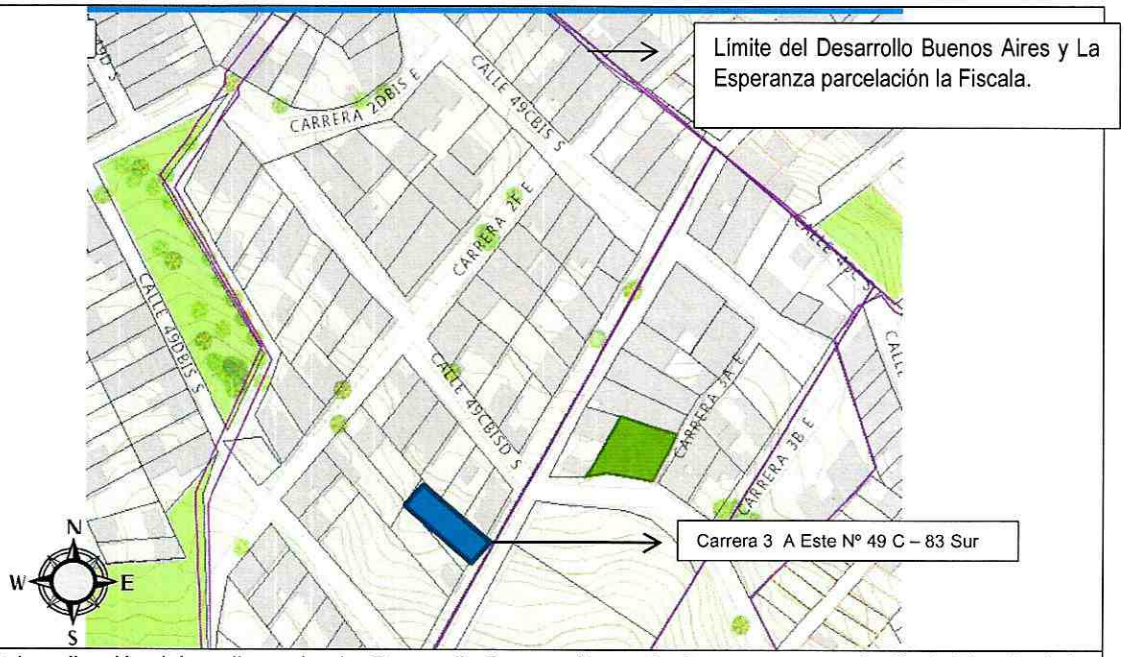

Figura 1: Localización del predio evaluado, Desarrollo Buenos Aires y La Esperanza parcelación la Fiscala de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de SIGPREDIAL)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al sector donde se ubica el predio de la Carrear 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur. El predio se ubica sobre una ladera de inclinación aproximada de 45 °, donde no se evidencian sistemas para dar manejo de aguas de escorrentía superficial. Es un sector semi-cosolidado, con viviendas construidas en mampostería simple y/o en material de recuperación.

El predio de la Carrear 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur, se ubica en la parte media de la ladera, donde se emplaza una vivienda de un nivel, la cual está en proceso constructivo con muros de mampostería simple y puerta con cubierta en láminas de zinc. Para el emplazamiento de la misma se realizó un talud de corte de aproximadamente 4 m de longitud por 2 m de altura, donde se evidencian mínimos desprendimientos de material los cuales se depositan sobre la parte posterior de la vivienda, sin afectar el muro de cerramiento. Al costado sur de la vivienda, se evidencian acopios de arena y material de construcción, los cuales debido a las lluvias se discurren por la ladera ingresando a la vivienda.

Es importante resaltar, que a los costados sur y occidental de la vivienda se observa una zona verde sin predios en construcción.

Las posibles causas que pueden generar desprendimiento del talud de corte corresponden a la falta de medidas de protección de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Lo anterior sumado a las precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017 que se presentaron en el sector ya que está por encima del promedio histórico, de acuerdo a la información registrada por la estación hidrometeorológica La Fiscala, tal como se muestra en la Ver figura 2.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

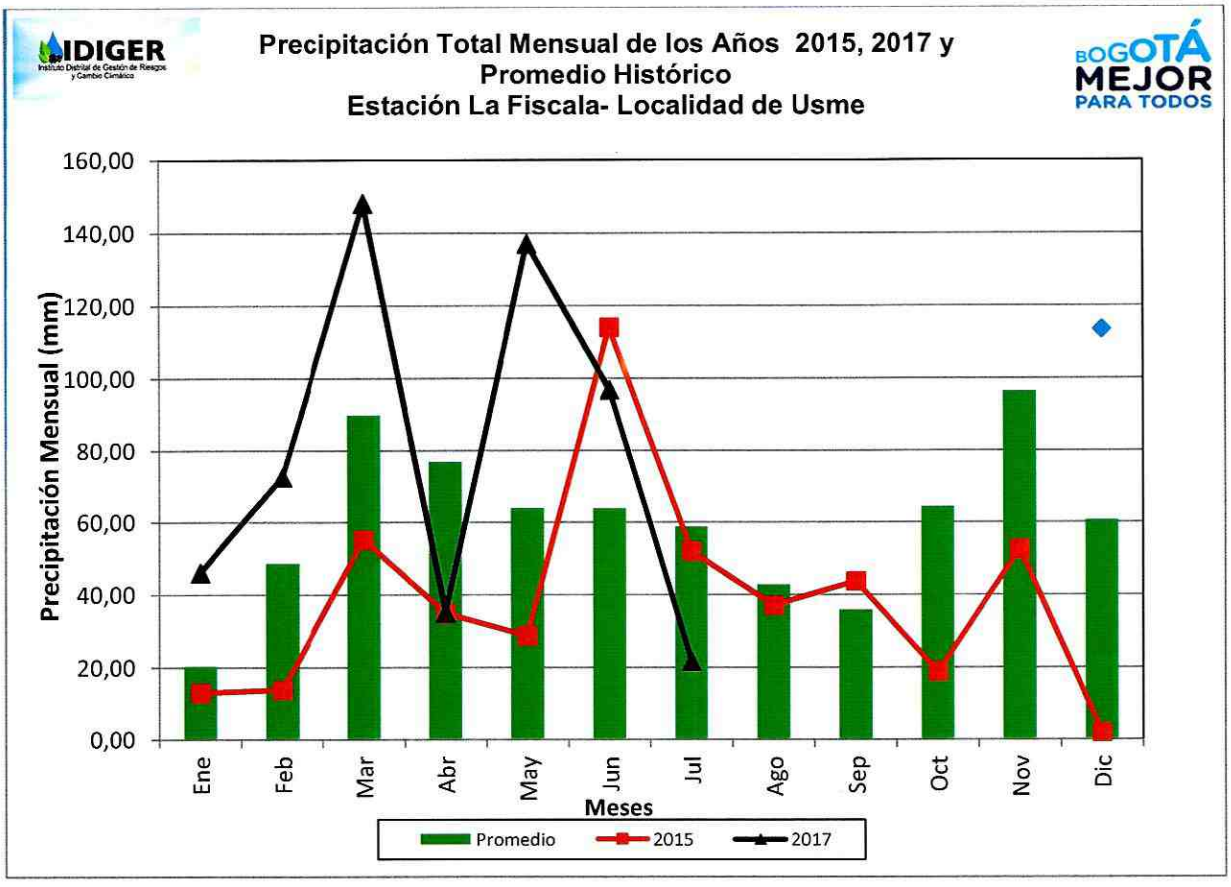

Figura 2: Precipitación total mensual - promedio Histórico red Hidrometeorológica La Fiscala.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos, desde el talud evaluado que pueden generar el colapso parcial de la vivienda y/o comprometiendo la estabilidad estructural de la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Carrear 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur, de la localidad de Rafael Uribe.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrear 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur, de la localidad de Rafael Uribe,

notificándose mediante el acta 0352 al señor Osney Blanco Torralvo con C.C 73570980 y teléfono de contacto 3208200715.

8. CONCLUSIÓN

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrear 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur, de la localidad de Rafael Uribe ,se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos de material del talud de corte ubicado en la parte posterior de la vivienda.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Cada persona de derecho público y privado tiene la responsabilidad legal de gestionar los riesgos generados en el ámbito de su jurisdicción y competencia, razón por la cual le corresponde a cada entidad pública o privada realizar acciones (incluidas las medidas de gestión de riesgos) que considere pertinentes para regular y manejar las posibles afectaciones que esté sufriendo la infraestructura y las viviendas ubicadas en el área aferente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio emplazado en la Carrear 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur, de la localidad de Rafael Uribe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las obras adecuadas de estabilización y/o protección sobre el talud de corte, acciones que deben realizar con personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, verificar las labores de construcción que se está realizando en el predio de la Carrear 3 A Este Nº 49 C - 83 Sur y determinar si cumplen con la normatividad vigente.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe dar a conocer los manifestado en el presente diagnostico técnico a los responsables de los predios mencionados, con el fin de que de acaten las recomendaciones impartidas en el mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 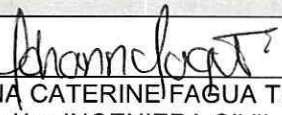 Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co